

INFORME FINAL DEL CONTRATISTA

FLORENCIA, CAQUETA
ENERO DE 2021

+57 316 613 8575 

recepcionsstfundadores@gmail.com 

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS	4
2.1. OBJETIVO GENERAL	4
2.2. OBJETIVO ESPECIFICO	4
3. DOCUMENTOS LEGALES	5
3.1. CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.	6
3.2. CERTIFICADO DOCUMENTO DE CUSTODIA	10
3.3. POLIZA	13
3.4. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	16
3.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	19
3.6. FACTURA ELECTRONICA	24
3.7. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	26
3.8. CERTIFICACION BANCARIA	31
4. INFORME DE CONDICIONES DE SALUD	33
4.1. INTRODUCCION	34
4.2. TOTAL AVANCE FISICO Y FINANCIERO	35
4.2.1. AVANCE FISICO:	35
4.2.2. AVANCE FINANCIERO	35
4.3. METODOLOGIA Y REPORTE GENERAL	35
4.4. HALLAZGOS PRINCIPALES	36
4.5. RECOMENDACIONES	41
4.6. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS	43

1. INTRODUCCION

El presente informe es el producto de la realización de los exámenes médicos periódicos y/o retiro realizados al personal de la gobernación del Caquetá y de la secretaria de educación departamental.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Cumplir con los lineamientos establecidos dentro del contrato suscrito con la gobernación del Caquetá

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Generar el respectivo informe con las recomendaciones, diagnostico y reporte de exámenes médicos ocupacionales

3. DOCUMENTOS LEGALES

3.1. CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ.
DIRECCIÓN DESARROLLO SERVICIOS DE SALUD.
DIRECTOR TÉCNICO.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud INVERSIONES TQR SAS, en su sede de prestador CRC LOS FUNDADORES FLORENCIA del municipio de FLORENCIA - departamento de CAQUETÁ, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ y se considera inscrito como clase de prestador Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		1800107674 - INVERSIONES TQR SAS			
NI: Nit / CC: Cédula	NI: 900764056-5	Nombre o razón social:		INVERSIONES TQR SAS	
Fecha de inscripción:	2015/06/19	Fecha de vencimiento:	2021/08/31	Clase de prestador:	Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:		Carácter Territorial de la Entidad:			
Representante Legal:	FERNANDO GASCA ENDO			Dirección administrativa:	CARRERA 11 # 3-14
Teléfono:	3115086237	Fax:	4349326	Email:	crcfundadores@gmail.com
Municipio:	FLORENCIA			Departamento:	CAQUETÁ

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NUMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
MATRÍCULA MERCANTIL	90260071	20140629	CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA	NEIVA

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAA/MM/DD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:		180010767401 - CRC LOS FUNDADORES FLORENCIA			
Dirección:	CARRERA 1 E BIS # 30 BIS 37			Barrio:	LOS FUNDADORES
Teléfono:	4352512	Fax:		Email:	faduert@hotmail.com
Gerente:	FERNANDO GASCA ENDO			Fecha de Apertura:	2015/06/19
Municipio:	FLORENCIA			Departamento:	CAQUETÁ

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:	180010767401 - CRC LOS FUNDADORES FLORENCIA		
Dirección:	CARRERA 1 E BIS # 30 BIS 37	Barrio:	LOS FUNDADORES
Teléfono:	4352512	Fax:	
Email:	faduert@hotmail.com		
Gerente:	FERNANDO GASCA ENDO	Fecha de Apertura:	2015/06/19
Municipio:	FLORENCIA	Departamento:	CAQUETÁ

SERVICIOS.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	AMB	HOSP	MOVI	DOMI	OTRA	CR	IR	BAJA	MEDI	ALTA	FECHA APERTURA (AAAA/MM/DD)	DISTINTIVO
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20150619	DHS265267
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20150619	DHS265268
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20150619	DHS265269
CONSULTA EXTERNA	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20170920	DHS545721
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20171204	DHS605549
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	740	FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20150619	DHS265270

SERVICIOS, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

No se encontraron servicios habilitados con la Resolución 3100 de 2019.

SERVICIOS CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

CONVENCIONES:

AMB: Intramural Ambulatorio

HOSP: Intramural Hospitalario

MOVI: Extramural Móvil

DOMI: Extramural Domiciliario

OTRA: Extramural Otras

CR: Telemedicina Centro Referencia

IR: Telemedicina Institución Remisora

BAJA: Complejidad Baja

MEDI: Complejidad Media

ALTA: Complejidad Alta

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
SALAS	PROCEDIMIENTOS	0

DETALLE AMBULANCIAS.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador INVERSIONES TOR SAS, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolución 2003 de 2014, Resolución 3100 de 2019 y la norma que la modifique o sustituya, según corresponda.

Dada el día viernes 08 de enero de 2021 (4:18 p. m.).



EDUARDO ANDRÉS BOSCONZE
DIRECTOR TÉCNICO.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 18000REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 18000REPS

Versión 2.0.

Fecha de impresión: viernes 08 de enero de 2021 (4:18 p. m.).

3.2. CERTIFICADO DOCUMENTO DE CUSTODIA

Florencia 30 de diciembre 2020

SEÑORES:
GOBERNACION DE CAQUETA
NIT 800.091.594-4
Ciudad

Asunto: certificado Custodia Historias clínicas ocupacionales.

INVERSIONES TQR SAS identificada con número NIT **900764056-5** por medio de la presente certifica que en la actualidad maneja y se hace responsable del archivo y custodia de las historias clínicas de los usuarios atendidos en la ciudad de Florencia á de **GOBERNACION DEL CAQUETA con** Nit 800.091.594-4, CRA 11 14 08 BR CENTRO en el municipio de Florencia Caquetá bajo el estricto cumplimiento de la resolución 2346 de 2007 y resolución 001918 de 2009.

En relación con el archivo y tiempo de retención de las historias clínicas, **GOBERNACION DE CAQUETA con** Nit **800.091.594-4 se** acoge a lo descrito en el artículo 15 retención y tiempo de conservación y artículo 16 seguridad del archivo de historias clínicas; el cual describe:

“ARTÍCULO 15.- RETENCIÓN Y TIEMPO DE CONSERVACIÓN. Modificado por el art. 2, Resolución del Min. Protección 1715 de 2005.

La historia clínica debe conservarse por un periodo mínimo de 20 años contados a partir de la fecha de la última atención. Mínimo cinco (5) años en el archivo de gestión del prestador de Servicios de salud, y mínimo quince (15) años en el archivo central. Una vez transcurrido el término de conservación, la historia clínica podrá destruirse.

ARTÍCULO 16.- SEGURIDAD DEL ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS. El prestador de servicios de salud debe archivar la historia clínica en un área restringida, con acceso limitado al personal de salud autorizado, conservando las historias clínicas en condiciones que garantizan la integridad física y técnica, sin adulteración o alteración de la información.

Las instituciones prestadoras de servicios de salud y en general los prestadores encargados de la custodia de la historia clínica, deben velar por la conservación de la misma y responder por su adecuado cuidado.”

En relación en personal atendido certificado por nuestra entidad:

GOBERNACION DE CAQUETA con Nit **800.091.594-4** en la actualidad almacena las historias clínicas y los demás registros de ayuda diagnóstica en medio digital. Realizando Backups de dichas historias cada 3 meses en nuestros paneles de Historias clínicas ocupacionales.

GOBERNACION DE CAQUETA con Nit **800.091.594-4** reserva de las historias clínicas ocupacionales, y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos:

1. Por orden de autoridad judicial.
2. Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando este la requiera con fines estrictamente médicos.
3. Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.
4. Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. Resolución de Min protección Social [No 2346 de 2007](#). Art 16.

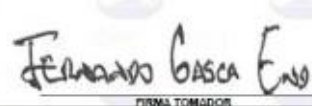
Este certificado se expide por solicitud del cliente **GOBERNACION DE CAQUETA** Con Nit **800.091.594-4** el día 30 Diciembre del 2020 (30/12/2020).

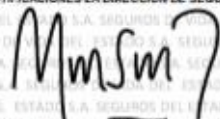
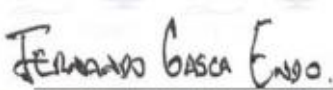
Cordialmente

Fernando Gasca Endo
Representante legal
Inversiones TQR

Yessica Moreno
Enc. Archivo historias clínicas
Sst Fundadores.

3.3. POLIZA

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-8												POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015																																	
CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI						COD.SUC 43		NO.POLIZA 45-44-101121298		ANEXO 1																													
FECHA EXPEDICIÓN		DÍA		MES		AÑO		VIGENCIA DESDE		DÍA		MES		AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		DÍA		MES		AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO																	
28		12		2020		24		12		2020		00:00		30		06		2021		23:39								ANEXO NO CAUSA PRIMA																	
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO																																													
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES TOR S.A.S.														IDENTIFICACIÓN NIT: 900.764.056-5																															
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 3 - 14 P 1 BRR JORGE ELIECER GAITAN														CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA																															
														TELÉFONO: 4352512																															
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO																																													
ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA														IDENTIFICACIÓN NIT: 800.091.594-4																															
DIRECCIÓN: CARRERA 15 CARRERA 13 ESQUINA														CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA																															
														TELÉFONO: 4350553																															
ADICIONAL:																																													
OBJETO DEL SEGURO																																													
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN SC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 20200000032 REFERENTE A CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA CENTRAL Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, VIGENCIA 2020																																													
AMPAROS																																													
RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>VIGENCIA DESDE</th> <th>VIGENCIA HASTA</th> <th>SUMA ASEG/ACTUAL</th> <th>SUMA ASEG/ANTERIOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>24/12/2020</td> <td>30/06/2021</td> <td>\$1,220,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>24/12/2020</td> <td>30/06/2021</td> <td>\$1,220,000.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																												AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/12/2020	30/06/2021	\$1,220,000.00		CALIDAD DEL SERVICIO	24/12/2020	30/06/2021	\$1,220,000.00				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR																																									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/12/2020	30/06/2021	\$1,220,000.00																																										
CALIDAD DEL SERVICIO	24/12/2020	30/06/2021	\$1,220,000.00																																										
ACLARACIONES																																													
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEPARTAMENTO DEL CAQUETA NIT 800.091.594 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR PRIMA NETA</th> <th>GASTOS EXPEDICIÓN</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL A PAGAR</th> <th>VALOR ASEGURADO TOTAL</th> <th>PLAN DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 0.00</td> <td>\$ 0.00</td> <td>\$ 0.00</td> <td>\$ 0.00</td> <td>\$ 2,440,000.00</td> <td>CONTADO</td> </tr> </tbody> </table>																												VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,440,000.00	CONTADO						
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO																																								
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,440,000.00	CONTADO																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INTERMEDIARIO</th> <th colspan="3">DISTRIBUCIÓN COASEGURO</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CLAVE</th> <th>% DE PART.</th> <th>NOMBRE COMPAÑÍA</th> <th>% PART.</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EAREN HELENA VIDALES GARCIA</td> <td>173988</td> <td>100.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																												INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO			NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO	EAREN HELENA VIDALES GARCIA	173988	100.00			
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO																																										
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO																																								
EAREN HELENA VIDALES GARCIA	173988	100.00																																											
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.																																													
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI																																													
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div>  FIRMA AUTORIZADA: Manuel Ramirez - Vicepresidente de Finanzas 45-44-101121298 </div> <div>  FIRMA TOMADOR </div> </div>																																													
OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-29 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2126977 PAULARIVERA 1																																													

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6												POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015											
Ciudad de Expedición CALI						SUCURSAL CALI						COO.SUC 45		NO PÓLIZA 45-44-101121295		ANEXO 1							
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA										
28	12	2020	24	12	2020			30	06	2021													
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO																							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES TOR S.A.S.												IDENTIFICACIÓN NIT: 900.764.056-5											
DIRECCIÓN: CR 11 NRD. 3 - 14 P 1 BRR JORGE ELIECER GAITAN										CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA				TELÉFONO: 4352512									
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO																							
ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA												IDENTIFICACIÓN NIT: 800.091.594-4											
DIRECCIÓN: CARRERA 15 CARRERA 13 ESQUINA										CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA				TELÉFONO: 4350503									
ADICIONAL:																							
TEXTO ACLARATORIO																							
<p>QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REPIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.</p> <p>NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN</p> <p>PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672554 - CALI</p>																							
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;">  <p>PRIMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Finanzas</p> </div> <div style="width: 45%;">  <p>PRIMO TOMADOR</p> </div> </div>																							

3.4. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Cole Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
917 90784856	5	INVERSIONES TOR SAS	B - MENOS DE 200 COLTANTES	CRC FUNDADORES	ota 11 3 14	FLORENCIA-CAQUETA	4752512
							Exonerado SENA o ICBF
							5

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco
2020-11	2020-12	84362913	911435368	2	2020/12/14	2020/12/28	BANCOLOMBIA
						Días Mora	Valor
						14	\$862,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
General: CRC FUNDADORES (4 Afiliados)					\$3,511,212	\$562,000			\$3,511,212	\$140,800			\$3,511,212	\$140,800			\$3,511,212	\$18,400			\$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)					\$3,511,212	\$562,000			\$3,511,212	\$140,800			\$3,511,212	\$140,800			\$3,511,212	\$18,400			\$0	
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (4 Afiliados)					\$3,511,212	\$562,000			\$3,511,212	\$140,800			\$3,511,212	\$140,800			\$3,511,212	\$18,400			\$0	
1	CC 40772414	GUZMAN OLGA	330301	30	\$677,803	\$140,300	EP5044	30	\$677,803	\$25,300	CCF15	30	\$677,803	\$25,200	14-12	30	\$677,803	\$4,600	30		\$0	
2	CC 1117546747	GUTIERREZ CARLOS	330301	30	\$677,803	\$140,300	EP5044	30	\$677,803	\$25,300	CCF15	30	\$677,803	\$25,200	14-12	30	\$677,803	\$4,600	30		\$0	
3	CC 1117542050	AGUIRRE YESSICA	25-14	30	\$677,803	\$140,300	EP5044	30	\$677,803	\$25,300	CCF15	30	\$677,803	\$25,200	14-12	30	\$677,803	\$4,600	30		\$0	
4	CC 1117542079	VALDESMAN YESSICA	25-14	30	\$677,803	\$140,300	EP5044	30	\$677,803	\$25,300	CCF15	30	\$677,803	\$25,200	14-12	30	\$677,803	\$4,600	30		\$0	
Total Afiliados(4)					\$3,511,212	\$562,000			\$3,511,212	\$140,800			\$3,511,212	\$140,800			\$3,511,212	\$18,400			\$0	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICOP	
NIT 902764266	5	INVERSIONES TOR SAS	9 - MENOS DE 250 CONTRATANTES	CRC FUNDADORES	cra 11 3 94	FLORENCIA-CAQUETA	6752512	NO	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2020-11	2020-12	84392013	9414353881	E	2020/12/14	2020/12/28	BANCOLOMBIA	14	\$862,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	\$562,000	\$0	\$0	\$562,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$281,000	\$0	\$0	\$281,000	
PORVEHR	230301	800,224,806	8	1	\$140,500	\$0	\$0	\$140,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$140,500	\$0	\$0	\$140,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$18,400	\$0	\$0	\$18,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	\$18,400	\$0	\$0	\$18,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$140,800	\$0	\$0	\$140,800	
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	4	\$140,800	\$0	\$0	\$140,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	\$140,800	\$0	\$0	\$140,800	
COMIEVA	EPS016	805,000,427	1	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400	
TOTAL				4	\$862,000	\$0	\$0	\$862,000	

3.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES



INVERSIONES TQR S.A.S

NIT:900.764.056-5

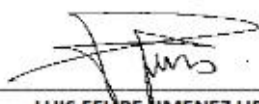
Licencia en SST No. 00369 Secretaría de Salud Departamental del Caquetá
Resolución No 0000449 del 28 de febrero de 2017 Ministerio de Transporte



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **LUIS FELIPE JIMENEZ URUEÑA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de contador público de la empresa **INVERSIONES TQR S.A.S** con Nit 900.764.056-5, hago constar que, la empresa ha cumplido de forma oportuna y completa con los aportes a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. En Florencia Caquetá a los (30) días del mes de Diciembre de 2020.



LUIS FELIPE JIMENEZ URUEÑA
Contador Público
TP Profesional N° 47.599 - T

SST FUNDADORES Seguridad y Salud en el Trabajo



VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

Carrera 11 No. 3-14 frente a la bomba de Coomotorflorencia sector Terminalito
Tel: 4349326 Florencia - Caquetá
Correo: crcfundadores@gmail.com - <https://www.facebook.com/crcfundadores/>



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6786205231019074

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FELIPE JIMENEZ URUEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 17633799 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 47599-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Noviembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





3.6. FACTURA ELECTRONICA



INVERSIONES TOR S.A.S
NIT: 900764056-5
COLOMBIA, CAQUETA, FLORENCIA
CR 11 NO 3 - 14 JORGE ELIECER GAITAN
crtfundadores@gmail.com
4352512

NOTA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA

FESS01



ADQUIRIENTE: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 800091594 DIRECCIÓN: COLOMBIA, CAQUETA, FLORENCIA, CALLE 15 CRA 13 ESQUINA CORREO ELECTRÓNICO: jonathansiervo@hotmail.com NÚMERO TELEFÓNICO: 4353220	FECHA DE EMISIÓN 2021-01-10 09:38:54	FACTURA DE REFERENCIA FESS00
	CUDE b2f01bd0dca972922672530fe35d7a600414490ceacd79f 4dabc9ee7c5c76ea5ad4d6b0a613b0f781c89de4dd05b3 ebb	

#	DESCRIPCIÓN	CTD.	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS	SUBTOTAL
1	999 - EXAMEN M O PERIODICO	205	20.000		4.100.000
Resolución número 1876-4006572306 autorizada el 2020-10-29 desde FESS1 hasta FESS100000, vigente hasta el 2021-10-29.					Subtotal Precio Unitario (=)
					4.100.000
					Descuentos detalle (-)
					0
					Recargos detalle (+)
					0
					Subtotal No Gravados (=)
					4.100.000
					Subtotal Base Gravable (=)
					0
					Total impuesto (+)
					0
					Total más impuesto (=)
					4.100.000
					Descuento Global (-)
					0
					Recargo Global (+)
					0
					Anticipo (-)
					0
					Valor Total
					4.100.000
CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESO(S) COLOMBIANO(S) EXACTOS					

3.7. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14684842446 	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 6 4 0 5 6		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Florencia	
14. Buzón electrónico 2 8					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación 14684842446	
27. Fecha expedición 1 1 2020		28. País COLOMBIA		29. Departamento Caquetá	
30. Ciudad/Municipio Florencia		31. Primer apellido GAITAN		32. Segundo apellido BARRERA	
33. Primer nombre JORGE		34. Otros nombres ELIECER		35. Razón social INVERSIONES TOR SAS	
36. Nombre comercial CRC LOS FUNDADORES FLORENCIA - CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILIST		37. Sigla CRC		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Caquetá		40. Ciudad/Municipio Florencia		41. Dirección principal CR 11 3 14 P 1 BRR JORGE ELIECER GAITAN	
42. Correo electrónico crcfundadores@gmail.com		43. Código postal 8559		44. Teléfono 1 4 3 5 2 5 1 2	
45. Teléfono 2 3 1 1 5 0 8 6 2 3 7		CLASIFICACIÓN			
Actividad económica					
46. Código 8 6 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 8 1 4		48. Código 8 2 9 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 8 1 4		50. Código 1 2		51. Código 8 5 5 9	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 6					
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogenea 42- Obligado a llevar contabilidad 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Poliza D		61. Fecha 2020 - 02 - 23	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GASCA ENDO FERNANDO 985. Cargo Representante legal Certificado		

Fecha generación documento PDF: 21-07-2020 04:36:47PM

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN 			Página 2 de 4 Hoja 2 4. Número de formulario 14684842446 		
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 6 4 0 5 6		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Florencia	
14. Cúrtin electrónico 2 8					
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza ☐ 2		63. Formas asociativas ☐ 1 2		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados ☐	
65. Fondos ☐		66. Cooperativas ☐		67. Sindicatos y organismos extrajudiciales ☐	
68. Sin personería jurídica ☐		69. Otras organizaciones no clasificadas ☐		70. Beneficio ☐ 1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documentos		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase ☐ 0 1		72. Número ☐ 1		73. Fecha ☐ 2 0 1 4 0 8 2 9	
74. Número de notaría ☐		75. Entidad de registro ☐ 0 3		76. Fecha de registro ☐ 2 0 1 8 0 5 1 6	
77. No. Matrícula mercantil ☐ 1 0 4 8 3 4		78. Departamento ☐ 1 8		79. Ciudad/Municipio ☐ 4 1	
80. Desde ☐		81. Hasta ☐		82. Nacional ☐ 1 0 0 %	
83. Nacional público ☐ 0 . 0 %		84. Nacional privado ☐ 1 0 0 . 0 %		85. Extranjero ☐ 0 %	
86. Extranjero público ☐ 0 . 0 %		87. Extranjero privado ☐ 0 . 0 %		88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades ☐ 5	
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 8 1 2 0 2	-	-	
2			-	-	
3			-	-	
4			-	-	
5			-	-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica ☐		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Madre o Controlante	
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la madre o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Fecha generación documento PDF: 21-07-2020 04:36:47PM

		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN 			Página 3 de 4 Hoja 3 4. Número de formulario 14684842446 		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 6 4 0 5 6		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Florencia	
				14. Buzón electrónico 2 8	
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 7 6 2 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 1 1 1 7 5 1 0 0 2 4		102-DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GASCA		105. Segundo apellido ENDO		106. Primer nombre FERNANDO	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					

Fecha generación documento PDF: 21-07-2020 04:36:47PM

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN 		Página 4 de 4 Hoja 6 4. Número de formulario 14684842446 			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 6 4 0 5 6		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Florencia	
				14. Cúrtin electrónico 2 8	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2		161. Actividad económica Actividades de la práctica médica, sin internación 8 0 2 1			
162. Nombre del establecimiento CRC LOS FUNDADORES FLORENCIA					
163. Departamento Caquetá 1 8		164. Ciudad/Municipio Florencia 0 0 1			
165. Dirección CR 11 3 14 BRR JORGE ELIECER GAITAN					
166. Número de matrícula mercantil 9 1 0 2 3		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 3 2 6			
168. Teléfono 4 3 5 2 5 1 2		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2		161. Actividad económica Otros tipos de educación n.e.p. 8 5 5 9			
162. Nombre del establecimiento CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA FUNDADORES					
163. Departamento Caquetá 1 8		164. Ciudad/Municipio Florencia 0 0 1			
165. Dirección CR 14 5 B 30 BRR JUAN XXIII					
166. Número de matrícula mercantil 9 3 7 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 1 2 9			
168. Teléfono 3 1 1 5 0 8 0 2 3 7		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

Fecha generación documento PDF: 21-07-2020 04:36:47PM

3.8. CERTIFICACION BANCARIA

Certificado Bancario

Jueves, 7 de Febrero de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INVERSIONES TQR SAS identificado(a) con NIT 900764056, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	87739411015	2015/03/12	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 800 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



+57 316 613 8575 

recepcionsstfundadores@gmail.com 

4. INFORME DE CONDICIONES DE SALUD

4.1. INTRODUCCION

El diagnóstico de las condiciones de salud (DCS) de una empresa constituye un documento fundamental en materia de salud ocupacional y en el marco del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las organizaciones y los subprogramas de medicina preventiva y salud ocupacional bajo el concepto de responsabilidad social empresarial con objetivo indudable de la mejora en la calidad de la salud y seguridad del empleado y su ambiente laboral.

El documento de DCS se encuentra reglamentado en nuestro país bajo el artículo 18 de la Resolución 2346 del año 2007, el cual menciona:

“Diagnóstico de salud. Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, o la norma que la modifique, adicione o sustituya”.

Para su realización es imprescindible contar con las valoraciones médicas ocupacionales que se realicen en la empresa y la cual vaya ser objeto de su estudio.

A continuación, se presenta el informe de las condiciones de salud de la GOBERNACION DEL CAQUETA basado en exámenes médicos ocupacionales.

4.2. TOTAL AVANCE FISICO Y FINANCIERO

4.2.1. AVANCE FISICO:

Total, exámenes a realizar:	611
Total, exámenes realizados:	406
Porcentaje de avance físico:	66.45%

4.2.2. AVANCE FINANCIERO

Total, valor del contrato por 611 exámenes:	\$ 12.220.000
Total, valor exámenes realizados:	\$ 8.120.000
Porcentaje de avance financiero:	66.45%

4.3. METODOLOGIA Y REPORTE GENERAL

A continuación, se presenta la información más relevante sobre las condiciones generales de salud de la GOBERNACION DEL CAQUETA basada en las valoraciones médicas ocupacionales realizadas en el mes de diciembre de 2020.

Población:

Se realiza una evaluación médica ocupacional a 406 empleados de la GOBERNACION DEL CAQUETA. Todos ellos distribuidos entre las diferentes dependencias de las SECRETARIAS DE GOBIERNO que ofrece el departamento y a su vez entre las diferentes áreas de trabajo de tipo administrativo y operativo dentro de la institución gubernamental.

La población esta abordada desde diferentes grupos etarios, en su mayoría comprendidos entre los 20 a 40 años de edad. Sin embargo existe un grupo población muy representativo y considerado de riesgo por los facultativos médicos, el grupo de adultos mayores (personas mayores de 45 años), representado casi que en un 50% del total de la población y quienes son los que presentan mayores patologías de riesgo cardiovascular y/o metabólico, como se detallara más adelante.

Actividad:

Las áreas y puestos de trabajo son numerosas, con el objetivo principal de brindar atención oportuna al ciudadano y desarrollar las políticas presentadas en el plan de gobierno que implica la distribución de personal en los diferentes municipios del departamento del Caquetá.

Metodología:

Se realizaron un total de 406 valoraciones médicas ocupacionales. El 100% de ellas de tipo periódico y con énfasis de examen osteomuscular. Dichas valoraciones médicas ocupacionales periódicas fueron realizadas en 2 modalidades a cargo de la empresa FUNDADORES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO durante el mes de diciembre: en forma de brigada en las diferentes dependencias de las secretarías de gobierno y en las instalaciones propias de la empresa.

No se realizaron en ninguno momento pruebas adicionales complementarias clínicas o paraclínicas.

4.4. HALLAZGOS PRINCIPALES

Con el documento de condiciones generales de salud, no solamente se caracteriza la población de la empresa; es un material informativo de gran utilidad en materia de seguridad y salud en el trabajo y sub-programas de medicina preventiva para tomar medidas que aporten a la estabilidad de la salud del empleado, estabilidad de la producción y finalmente a la mejoría de la calidad de vida, enmarcados bajo el principio de responsabilidad social empresarial.

Para importancia de la GOBERNACION DEL CAQUETA, se encontraron factores que tienen un impacto negativo en la población general de la institución, entre ellos y como factores de riesgo prevenibles se tiene:

- Alteraciones de riesgo nutricionales (sobrepeso y obesidad)
- Alteraciones en cifras de tensión arterial (elevadas sin diagnóstico previo de hipertensión y mal controladas en los ya hipertensos).
- Alteraciones visuales (más del 50% del personal con trastornos de agudeza visual identificada).

- Presencia de hábitos tóxicos en la población (tabaquismo y sedentarismo).
- Presencia de desórdenes musculoesqueléticos (patologías acordes con GATISO para extremidades superiores, inferiores y columna vertebral).
- Antecedentes familiares de patologías de tipo cardiovascular y metabólico.
- Antecedentes de ATEL (accidentes de trabajo y enfermedades laborales)

Los anteriores, presentados como factores de riesgo prevenibles para la salud, toman relevancia en este informe preliminar y para el área de seguridad y salud en el trabajo, puesto que al ser prevenibles se pueden evitar con la instauración de estilos de vida saludables y pautas de higiene para la salud y seguridad en el trabajo, lo que a su vez evitaría aumento en el porcentaje de ausentismo e incapacidades laborales por enfermedad sea común o laboral y que evitaría la pérdida de calidad y productividad institucional.

Al desglosar cada uno de los factores de riesgo, se obtiene:

Trastornos nutricionales:

El IMC o índice de masa corporal, entendido como la relación del peso y estatura se realiza basado en la clasificación internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) conocida como Índice de Masa Corporal (IMC) la cual nos clasifica según el resultado si la persona presenta un adecuado estado nutricional (de forma general) y cuyo resultado es producto de la siguiente fórmula:

$$\text{IMC} = \text{Peso (Kg)} / \text{talla (cm)}^2$$

Para importancia de la GOBERNACION DEL CAQUETA, aproximadamente el 60% de sus colaboradores presentan algún tipo de malnutrición, en especial SOBREPESO y OBESIDAD, entre los cuales a su vez llama la atención el aumento de obesidad tipo III o mórbida, la cual incrementa el riesgo de contraer alteraciones de tipo cardiovascular o metabólico puesto que el aumento de grasa corporal (central en hombres y periférica en mujeres) altera el metabolismo de carbohidratos y de las sustancias que ayudan “combustión”, entre ellas la insulina, generando resistencia a la misma y propiciando la aparición de patología diabética; igualmente propiciando el acumulo de lípidos en los principales vasos arteriales del organismo, en especial de la circulación coronaria elevando la función cardiaca generando elevación de cifras tensionales y eventos cardiovasculares mayores como hipertensión arterial, aterosclerosis, enfermedad cerebrovascular y

oclusiones arteriales periféricas, incrementando de esta manera la morbimortalidad de la población en general y añadiendo más datos a este problema de salud pública nacional y mundial.

A los colaboradores evaluados, se les enfatiza por parte de médico ocupacional en estilos de vida saludables para casos de sobrepeso. En los casos de obesidad de diferentes grados se dan recomendaciones de asistir a nutrición y medicina general para además iniciar estudios de la obesidad y descartar de inmediato problemas metabólicos.

Alteraciones de la presión arterial y desordenes metabólicos detectados:

Se encuentra que aproximadamente un 30% del total de la población evaluada presento durante el examen médico ocupacional cifras de tensión arterial elevadas sin un diagnóstico previo de hipertensión arterial o reportada en la historia clínica como CIE -10: R030 (Clasificación Internacional de las Enfermedades). A su vez, un aproximado de 20% del total de la población ya cuenta con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus e hipotiroidismo, dentro de las patologías cardiovasculares o metabólicas de importancia general, de los cuales un 50% de este grupo específico no tenían control sobre sus cifras de tensión arterial y en un 5% no tenían adherencia al manejo antihipertensivo o antidiabético o tiroideo indicado por médico general de su IPS, lo que genera una mella aún más honda al problema en cuestión puesto que la presencia de los mismo se suma al de trastornos nutricionales de sobrepeso y obesidad generando un círculo vicioso que científicamente se asemeja al llamado SINDROME METABOLICO y que son causal de aumento de mortalidad en este grupo de personas y en especial en la población adulta mayor.

Se consideró para este caso la clasificación de la AHA (Asociación Americana del Corazón, por sus siglas en inglés), JNC 8 y guía de práctica clínica colombiana para el manejo de la hipertensión arterial, quien determina valor óptimo de la presión arterial todo valor menor o igual a 120/80 mmHg adicionalmente sus valores de pre – hipertensión, hipertensión arterial estadios I, II y II (se pueden consultar en la web en las páginas oficiales). Valores superiores, indican pre hipertensión o hipertensión arterial crónica (se debe individualizar en cada persona).

Se dan indicaciones para las personas con alteraciones de cifras de presión arterial de asistencia a medicina general para afinamiento de la presión arterial para los casos de prehipertensión y se indica afinamiento e inicio de manejo de la presión arterial para los casos de hipertensión arterial grado I en adelante. De igual manera se indica asistencia a programa de control de crónicos hipertensos y diabéticos para la población ya diagnosticada.

Lo anterior, lleva a que desde la coordinación de seguridad y salud en el trabajo y subprograma de medicina preventiva y salud ocupacional se enfatice e individualice estos empleados para el cumplimiento de estas recomendaciones.

Trastornos de agudeza visual:

En la mayoría de empleados y dado la calidad de la actividad en aproximadamente el 60% de la población, de carácter administrativo con uso de computadoras y oficios de forma permanente, se divisan diagnósticos predominantes en la población como: presbicia, astigmatismo miopico e hipermetropía. Todos ellos con indicaciones de uso de fórmula óptica permanente y controles anuales por servicio de optometría en sus respectivas IPS.

Lo anterior es importante por la relación encontrada entre los trastornos visuales y las posturas adoptadas en el puesto de trabajo dado que la acomodación requerida de la persona por el esfuerzo visual generado obliga a la adopción de posturas a nivel cervical inadecuadas y a la presencia de desórdenes musculoesqueléticos.

Hábitos tóxicos en la población:

Entre los principales, están el tabaquismo y sedentarismo (entendido como la falta de realización de la actividad física), los cuales con su sola presencia aportan de forma negativa a la salud del empleado y se suman al círculo vicioso mencionado con anterioridad, fortaleciendo la acción negativa en la alteración de la homeostasis del organismo en relación al metabolismo de carbohidratos y otras sustancias propicias para evitar la aparición de desórdenes de tipo cardiovascular y/o metabólico.

Alteraciones musculoesqueléticas:

Acorde a lo indicado en guía GATISO para seguridad y salud en el trabajo, se encuentra una prevalencia significativa de estos trastornos, en su orden de frecuencia decreciente:

- Lumbago crónico
- Lumbago más ciática o lumbociática
- Síndrome de túnel del carpo
- Hombro doloroso (síndrome de manguito rotador)
- Epicondilitis

Estos desórdenes se presentan en un alto porcentaje dentro de la población evaluada, sin discriminación de áreas de trabajo ni de actividad laboral (independiente de tipo administrativo o de campo), sin embargo con prevalencia de desórdenes musculoesqueléticos de extremidades superiores en los empleados con labores administrativas y predominio de desórdenes musculoesqueléticos de columna vertebral y extremidades inferiores en los de tipo operativo o de campo puesto por la carga física extra realizada o la implicación de desplazamiento.

Es de recordar que tanto las posiciones en reposo pero prolongadas y forzadas pueden ser igual o peor de perjudiciales que las actividades de manipulación de cargas ocasionales en las que existen momentos de reposo. Sin embargo, ambas con la misma importancia.

Por ellos, desde seguridad y salud en el trabajo, se van a evidenciar la emisión de conceptos médicos ocupacionales CON RESTRICCIONES en los cuales se enfatiza la causa del desorden encontrado y las actividades a las cuales se les coloca un tipo de limitación, por ejemplo:

- Evitar movimientos repetitivos o posiciones forzadas o prolongadas con énfasis en el área corporal detectada.
- Evitar cargas pesadas.
- Evitar movimientos de torsión de las extremidades
- Evitar movimientos de vibración en columna vertebral
- Evitar saltos continuos

Igualmente se dictan pautas de higiene postural y se explican en los colaboradores de la empresa la realización de las mismas. Es imprescindible priorizar por la coordinación de seguridad y salud en el trabajo a estos empleados quienes cuentan con restricciones de tipo osteomuscular y a quienes se les da indicaciones de asistencia a medicina general, fisioterapia y ortopedia para su manejo, puesto que

se deben detectar a tiempo las condiciones nuevas emitidas por medico ocupacional evitando desenlaces no favorables tanto para el empleado como para el empleador (indemnizaciones, incapacidades permanentes, ausentismo, muertes, enfermedades profesionales, accidentes laborales, entre otros).

4.5. RECOMENDACIONES

Se enfatiza en el compromiso de la alta dirección y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la GOBERNACION DEL CAQUETA para llevar a cabo el cumplimiento puntual de las actividades del mismo y de los subprogramas de medicina preventiva y salud ocupacional.

Estimular el compromiso del empleado sobre el autocuidado y cuidado colectivo de la seguridad y salud como trabajador y de su ambiente laboral mediante el fortalecimiento de capacitaciones, inducción y reinducción o retroalimentación de estudios recientes encontrados o de situaciones adversas ocurrentes.

Implementar o reforzar (si existe) el sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo cardiovascular y nutricional, acorde a los diagnósticos y situaciones mencionadas previamente y enfatizar en factores de riesgo como sobrepeso, obesidad, tabaquismo y sedentarismo. Así mismo, realizar una capacitación sobre riesgo cardiovascular, factores de riesgo cardiovascular modificables y estilos de vida saludables; además, reforzando los mismos con espacios de esparcimiento o integración (según el cronograma de la empresa) y de pausas activas dirigidas (en lo posible) como estímulo de la actividad física.

Los hallazgos de cifras tensionales elevadas, sobrepeso, obesidad e hiperlipidemia, requieren valoración completa por medicina general y nutrición de su IPS para realización de afinamiento de la presión arterial y manejo, control de malnutrición y manejo con hipolipemiente; se deben descartar desordenes metabólicos (diabetes, alteración tiroides, dislipidemia, entre otros).

Asistir a valoración médica para casos de alteraciones musculoesqueleticos. La higiene postural corresponden a medidas sobre posturas adecuadas para el levantamiento cargue descargue arrastre o empuje de materiales pesados, algunos son explicados en consulta de medicina ocupacional. Las pausas activas no son

medidas de restricción, son recomendaciones sobre espacios que se deben ajustar a los horarios de trabajo independientemente de ser área administrativa u operativa y que en lo posible fueran dirigidas (como ejercicios de gimnasia rítmica) o en su defecto con estiramientos individuales en su puesto de trabajo, algunos se explican en consulta médica ocupacional. Se debe realizar capacitación sobre higiene postural y pausas activas para su adecuada realización y realizar un cronograma de las mismas para garantizar su consecución.

Verificar el uso de lentes oculares en los casos puntualizados y la asistencia a controles por optometría.

Vigilar de forma individualizada a cada empleado en quien se emitieron recomendaciones específicas para se cumplan.

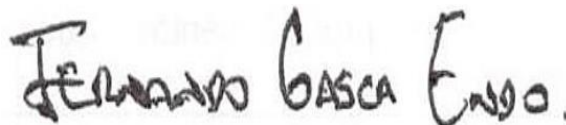
La divulgación de estos resultados entre la población de trabajadores es fundamental para reforzar el ímpetu de cambio hacia una mejoría en calidad de seguridad y salud en el trabajo y de esta manera lograr el impacto deseado.

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por medicina ocupacional y de las obligaciones del trabajador como gestor de su propia salud y la de sus compañeros.

4.6. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Hacer cumplir las indicaciones de este documento.
- Divulgar entre los empleados los resultados.
- Llevar un registro de cumplimiento de los casos individuales de recomendaciones específicas (ESCOLIOSIS, LUMBAGO CRONICO, HERNIA ABDOMINAL, HIPERLIPIDEMIA, LECTURA ELEVADA DE LA PRESION ARTERIAL).
- Realizar capacitaciones sobre higiene visual, higiene auditiva e higiene postural.
- Realizar capacitación sobre estilos de vida saludables y factores de riesgo (obesidad, tabaquismo, alcoholismo y sedentarismo)
- Reforzar o implementar un programa de vigilancia epidemiológica de riesgo cardiovascular.
- Reforzar o implementar un programa de vigilancia epidemiológica de riesgo nutricional.
- Reforzar o implementar un programa de vigilancia epidemiológica de riesgo visual.
- Reforzar o implementar un programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biomecánico.
- Permitir los espacios para pausas activas.
- Permitir la asistencia a controles de servicios de salud indicados.
- Derivar a empleados a programa de promoción y prevención para control del joven (para edades menores a 29 años) y del adulto mayor (para mayores de 45 años), además de control con nutrición en casos de obesidad.
- Retroalimentar las conductas de programas de medicina preventiva de la empresa acorde a lo anteriormente mencionado.

Atentamente,



(Firma del proponente o de su Representante Legal)